



Entendido por este Ayuntamiento acuerda: que
 da en su inteligencia y se diga por con-
 tacion que esta Corp^{on} tiene dada la omi-
 nia y extracta p^a la may perpetua violan-
 cia en el particular y que estos campos no
 experimenten los perjuicios efectos de un arto
 tan devastador, y qualq^{ue} novedad que se
 advierta de lo contrario sea elevado al sup^o.

Conocido tal Consejo
 Sobre fidei com^{is} Ojeda una N^o omⁿⁱ circulator p^{ro} diei y s^{er}va
 traste - Del pasado Octubre, que con la de nuevo del act^o
 comunicada a este Ay^{to} el Sr. Subd^o de N^o Navarra
 de esta Provincia maritima, en la qual se prescri-
 ban las Reglas que deben observarse p^{er} el esta-
 blecimiento de fidei com^{is} en el Reyno a fin
 de extinguir la circulacion de la moneda falsa,
 los quales debian arreglarse en sus ensallos,
 evacion de d^{os} y demas al Arancel q^{ue} tambien
 se acompaña a d^{icha} N^o omⁿⁱ. Entendida por
 este Ayuntamiento acuerda: se guarde y cumpla,
 contestando al Oficio Sr. Por^o que D. Nu-
 nio Beltrán se halla nombrado p^{er} fidei com-
 traste en esta Ciudad, a quien se ha de haver

